

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

**NUMERO** 

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

## I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

## I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, en adelante la convocante, con domicilio en Circuito Rafael Guízar y Valencia, número 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción II, segundo y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley y las disposiciones contenidas en su Reglamento, en adelante el Reglamento.

#### I.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente invitación es presencial y de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley, por lo que únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

## **I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-N37-2014

#### I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El servicio objeto de la presente invitación iniciará el 1 de octubre de 2014 y concluirá el 15 de noviembre de 2014, conforme a lo señalado en el anexo técnico de esta convocatoria.

#### **I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

Los invitados deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

**NUMERO** 

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

#### I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, en su calidad de área requirente, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, contará con reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal 35101 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS".

#### I.7 MUESTRAS

Con el fin de comprobar que los insumos y materiales que se utilizarán durante el servicio, coincidan con los ofertados en la propuesta técnica, los invitados deberán entregar una muestra física de cada uno de los productos e insumos que propongan utilizar, mismas que deberán contar con la marca del fabricante, estar identificadas con una etiqueta indicando: el número de invitación y el nombre de la empresa. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra.

La entrega de las muestras, se realizará en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, el **2 de septiembre de 2014**, en horario de 9:30 a 15:30 horas, en el domicilio de la convocante, Circuito Rafael Guízar y Valencia, número 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, previa cita con el Ing. Eduardo Silva López, Jefe de Mantenimiento del edificio, al Tel. (228)1411610.

Los productos e insumos se recibirán mediante nota de remisión, que deberá señalar claramente el número de invitación, marca del fabricante y que se trata de una muestra física para cotejo; es requisito indispensable la presentación de cada uno de los insumos ofertados en la propuesta técnica.

Las muestras que correspondan a los invitados que no se les hubiere adjudicado el servicio se devolverán contra la presentación del recibo original correspondiente dentro de los 20 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, por lo que la convocante no se responsabilizará después del plazo indicado.

Las muestras que correspondan al invitado al que se le haya adjudicado el servicio, les serán devueltas 15 días posteriores a la conclusión del pedido correspondiente, ya que serán necesarias para verificar la aplicación de los insumos que se utilicen para la prestación del servicio, según su propuesta.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### NUMERO

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

Las muestras entregadas por los invitados formarán parte integrante de la propuesta y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el anexo técnico.

## II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

#### II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA A ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ.", que se describe en el anexo técnico de la presente convocatoria.

#### II.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

En la presente invitación no habrá agrupamiento de partidas, será partida única.

#### II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica

#### **II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES**

El invitado deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de la presente convocatoria cumple con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para esta convocatoria deberá cumplir con las siguientes normas:

- NOM-009-STPS-2011: que establece los requerimientos mínimos de seguridad para la prevención de riesgos laborales por la realización de trabajos en altura.
- NOM-017-STPS-2008: que establece los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores, el equipo de protección personal correspondiente para protegerlos de los agentes



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### NUMERO

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su integridad física y su salud.

#### **II.5 PRUEBAS**

No aplica.

#### II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El pedido que se derive de esta invitación contemplará cantidades previamente determinadas y se adjudicará conforme a la(s) partida(s) del Anexo Técnico de esta convocatoria.

## II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El pedido que se celebre con el invitado adjudicado será de conformidad con los artículos 44, 45 y 46 de la Ley. Conforme a las cantidades previamente determinadas en el anexo técnico de esta convocatoria.

#### II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de la presente invitación, se adjudicará por la totalidad de la partida única, a la propuesta del invitado que cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del invitado ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

#### II.9 MODELO DE PEDIDO

Se adjunta modelo de pedido como anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

#### II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL PEDIDO

#### A).- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la(s) factura(s) correspondiente(s), debidamente requisitada(s), y mediante la aprobación de la(s) misma(s) por conducto de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la mencionada Delegación sita en Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 103, lote interior, piso 1, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, en los horarios establecidos por la misma.

El invitado adjudicado deberá presentar en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, documento expedido por una institución bancaria en la que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes.

El invitado adjudicado deberá remitir la(s) factura(s) electrónicas correspondientes, a los correos electrónicos arturo.corona@tfjfa.gob.mx y estrella.cano@tfjfa.gob.mx, de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de tales datos como: descripción y aceptación del servicio en el término de los veinte días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la(s) o la factura.

En caso de errores o deficiencias en la(s) factura(s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta(s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el invitado adjudicado la(s) remita nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

El(los) pago de los bienes o servicios quedará(n) condicionado(s) proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique al invitado adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales.

#### B).- ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

#### C).- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el invitado.

La convocante únicamente pagará al invitado que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

#### D) PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO

El invitado que resulte adjudicado prestará los servicios, en el inmueble que se señalan en el anexo técnico de esta convocatoria.

#### E).- CALIDAD DEL SERVICIO

El invitado que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo, etc.), establecidos, garantizando la correcta prestación del mismo, como se detalla en el anexo técnico.

## F).-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

El invitado que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del **Tribunal Federal de Justicia fiscal y Administrativa**, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente (art. 103 del Reglamento).



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

**NUMERO** 

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe del servicio no prestado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido o bien cuando el invitado adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido y actos administrativos.

En caso de modificaciones al pedido, el invitado adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

#### G) RESPONSABILIDAD CIVIL

El invitado adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del pedido, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del pedido.

En caso de que el invitado adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del pedido celebrado entre la convocante y el invitado adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el invitado adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de esta invitación.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

**NUMERO** 

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

#### H).-RESPONSABILIDAD LABORAL

El invitado adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de la prestación del servicio pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

#### I).- PENAS CONVENCIONALES

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe, sin Impuesto al Valor Agregado, por los servicios no prestados en los tiempos establecidos en la presente convocatoria y su anexo técnico.

La acumulación de las penas establecidas no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto de la garantía. Una vez agotado ese porcentaje, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, al que hace referencia el punto II.10 inciso F, de esta convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del pedido o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al invitado adjudicado en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga mediante depósito bancario a través del mecanismo de depósito referenciado, dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al invitado adjudicado, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## J).- MODIFICACIÓN AL PEDIDO

El pedido que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en los artículos 44, segundo párrafo, 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

**NUMERO** 

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición y que sirvió de base para la adjudicación del pedido correspondiente, las dependencias y entidades deberán reconocer incrementos o requerir reducciones, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.

Cuando se convenga el incremento en el servicio objeto de la presente invitación, el invitado adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

## K).- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO

El invitado que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al invitado que haya obtenido el segundo lugar en la evaluación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

## L).- RESCISIÓN DEL PEDIDO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del invitado adjudicado, cuando:

a) No garantice el cumplimiento del pedido mediante la fianza a que hace referencia el punto II.10, inciso F), en el plazo establecido.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

#### **PRESENCIAL**

- b) No preste los servicios de conformidad con la presente convocatoria y su anexo técnico.
- c) No entregue la póliza de responsabilidad civil, o no la mantenga vigente.
- d) Cuando el invitado subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- e) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del pedido al servidor público que se designe para tal efecto.
- f) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el pedido.
- g) No cumpla con el servicio dentro del plazo previsto en el anexo técnico.
- h) Suspenda injustificadamente total o parcialmente el servicio.
- i) Por motivos de reiteradas inconsistencias en el servicio.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

## M).- PRÓRROGAS

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de prestación del servicio, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la misma, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

## N).- RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán transferirse en forma



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

## O).- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, esta podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

## P).- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

#### III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

#### III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley.

#### III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica

#### **III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

Los actos del procedimiento la invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo en las oficinas de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sito en el piso 1 del edificio ubicado en Circuito Rafael Guízar y Valencia, No. 103, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, podrá asistir cualquier persona en calidad de



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### NUMERO

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El 28 de agosto de 2014 a las 11:00 horas, se llevará a cabo la junta de aclaración de dudas de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los invitados; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse a la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: arturo.corona@tfjfa.gob.mx, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. En caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato Word; siendo optativa la asistencia de los invitados a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los invitados que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

#### B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de invitados, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los invitados en la elaboración de su proposición.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

#### **PRESENCIAL**

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

#### C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Se realizará visita a los inmuebles de la convocante, en donde se prestará el servicio objeto de la presente invitación, ésta se efectuará el **25 de agosto de 2014, en punto de las 11:00 horas**, sita en Circuito, Rafael Guizar y Valencia (antes Arco Sur) No 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, en Xalapa, Veracruz, C.P. 91096, a los invitados participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el Delegado Administrativo de la Sala Regional de Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, debiendo presentarla en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de no asistir a la visita, el invitado deberá presentar carta firmada por el representante legal mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los inmuebles en donde prestará el servicio, ya que no se reconocerán ajustes de precios o modificaciones al pedido con base en este concepto.

#### D) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS

Una vez recibidas las propuestas técnicas, el invitado permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para efectuar las visitas **cuando lo juzgue necesario**, en la fecha y hora que previamente le notifique la convocante, misma que será dada a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a efecto de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido y que cuente con el equipo necesario para llevar a cabo el servicio conforme al anexo técnico.

Durante la práctica de las visitas mencionadas, la convocante podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el invitado a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

## E) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que participa, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas),



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### NUMERO

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los invitados que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los invitados no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

## F) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el **12 de septiembre de 2014**, **a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los invitados presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún invitado ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siquiente:

Los invitados entregarán a quien presida el acto, su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el anexo 2 de esta convocatoria, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los invitados se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los invitados que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

## G) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el 18 de septiembre de 2014, a las 11:00 horas. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de invitados cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los invitados que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

#### H) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer fallo del procedimiento de esta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos,



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### NUMERO

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún invitado no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los invitados que no hayan asistido, en el estrado de avisos ubicado en la oficina de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

#### III.4 LUGAR Y FIRMA DEL PEDIDO.

La firma del pedido que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar del Tribunal Federal de justicia Fiscal y Administrativa ubicada en el piso 1 del edificio situado en Circuito Rafael Guízar y Valencia, No. 103, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, el día y la hora previsto en el fallo de la presente invitación.

# III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta invitación.

#### **III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E), éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el invitado, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

#### **III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

No aplica para esta invitación.

#### III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El invitado sólo podrá presentar una proposición individual.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

## III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse a elección del invitado, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

#### III. 10 REGISTRO DE INVITADOS Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

No aplica.

#### III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO

La forma en que los invitados deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se soliciten en el Anexo 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

# III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los invitados que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada invitado.

#### III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO

#### A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

NUMERO

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

## B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL PEDIDO

El invitado adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el pedido:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el pedido.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del invitado adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación de los bienes rebase los \$300,000.00 el invitado que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico arturo.corona@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación de los bienes no rebase la cantidad de \$300,000.00 el invitado adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

#### III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del invitado inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

#### III.15 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

#### III. 16 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción III y último párrafo de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación.
- B. El costo de la adquisición ofertado no resulte aceptable.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

**NUMERO** 

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

C. En caso de que no se presenten un mínimo de tres proposiciones, susceptibles de ser evaluadas técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la Ley.

#### **III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún invitado ha acordado con otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

#### IV.- REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN DE CUMPLIR

Los invitados, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del invitado, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

#### IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

#### A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los invitados deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

## B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### NUMERO

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el invitado deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

#### IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado Anexo 2.

a. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los invitados pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A** o **3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

**NUMERO** 

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

- b. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- c. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del invitado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- d. Identificación oficial vigente de la persona física invitado o del representante legal de la persona física o moral invitado, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.
- **e.** Escrito del invitado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **Anexo 5.**
- f. Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como, con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- g. Escrito del invitado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento. **Anexo 7.**
- h. Escrito del invitado en formato libre, o en su caso, el señalado en el **Anexo 8**, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

**NUMERO** 

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

**Criterios de evaluación:** Se evaluará que los escritos sean originales, estén firmados autógrafamente por el representante legal, apoderado o por la persona física invitado, señale expresamente la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y cumpla con lo requerido en cada numeral, asimismo, se cotejará que la información señalada por el invitado sea verídica y la documentación legal presentada no sea apócrifa.

#### IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

## A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica a continuación: **Anexo 9.** 

- a. Descripción y especificaciones del servicio; características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la invitación, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- b. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico.
- c. Escrito del invitado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta invitación.
- d. Constancia de visita a los inmuebles de la convocante, conforme a lo solicitado en el numeral III.3 inciso C), de esta convocatoria.
- e. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

NUMERO

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

subcontratará ni transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido.

- f. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el pedido el día que se señale en el fallo de esta invitación.
- g. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, que deberá ser afín a los servicios que se licitan; experiencia mínima de un año en los servicios que presta (acreditar con documentación oficial); ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos pedidos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta invitación.
- h. Por lo menos dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione el servicio objeto de la presente invitación o de la misma naturaleza e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.
- i. Escrito del invitado, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro de los inmuebles de la convocante, así como, que le proporcionará todo el equipo de seguridad necesario para el correcto desempeño de su empleo; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado.
- j. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo y los catálogos y folletos donde se detallen las características técnicas de los mismos, adicionalmente, presentar un escrito en el que se obliga a que el equipo será para uso exclusivo de la convocante y permanecerá en las instalaciones del mismo durante la vigencia del pedido.
- k. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará a la Delegación Administrativa, por escrito y al inicio de la vigencia



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

**NUMERO** 

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

del pedido, la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones de la convocante.

- I. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de éste o/a terceros.
- m. Escrito del invitado en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo).
- n. Escrito del invitado manifestando bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el Pago de Impuestos, Cuotas y Retenciones y deberá anexar copia, con sello de recibido de la autoridad o institución correspondiente, de los siguientes conceptos:
  - I. Impuestos sobre la renta, anexando copia de su última declaración.
  - II. Impuesto al valor agregado, anexando copia de su última declaración.
  - III. Impuesto sobre la renta de sueldos y salarios y conceptos asimilados, anexando copia de última parcialidad 2014.
  - IV. Impuesto estatal sobre remuneraciones o nóminas, anexando copia última parcialidad 2014.
  - V. Cuotas al IMSS, anexando copia de última aportación 2014
  - VI. Cuotas al INFONAVIT y AFORES, anexando copia de última aportación 2014.
- o. Los invitados como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las altas de los trabajadores con discapacidad y las aportaciones realizadas al Seguro Social.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

NUMERO

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

- p. Escrito del invitado en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.
- q. Presentar el original de la remisión con acuse de recibo de las muestras emitido por la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Golfo.
- r. Escrito del invitado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de esta convocatoria, cumple con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, y que además, cumple para esta convocatoria con la norma:
  - 1. **NOM-009-STPS-2011:** que establece los requerimientos mínimos de seguridad para la prevención de riesgos laborales por la realización de trabajos en altura.
  - 2. NOM-017-STPS-2008: que establece los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores, el equipo de protección personal correspondiente para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su integridad física y su salud.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

**Criterios de evaluación:** Se evaluará que los escritos sean originales, estén firmados autógrafamente por el representante legal, apoderado o por la persona física invitado, señale expresamente la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y cumpla con lo requerido en cada numeral.

## B) PROPUESTA ECONÓMICA

a. Los invitados participantes deberán presentar su propuesta económica, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

dígitos y en papel membretado del invitado, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el **Anexo 10**.

- b. Subtotal de la propuesta.
- c. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
- d. Importe total de la propuesta.
- e. La indicación de que los precios serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del pedido; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

#### V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

#### V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Conforme al artículo 36 de La Ley, los criterios y acciones que se aplicarán para evaluar las proposiciones de los invitados serán los siguientes:

- a. Evaluación de la documentación legal y administrativa: la evaluación de la documentación legal y administrativa establecida en el punto IV.2 de la presente convocatoria, será binaria (cumple no cumple), confrontando la propuesta con los requisitos solicitados en la presente, debiendo cumplir con dichos requisitos al 100%, las propuestas que no cumplan serán desechadas.
- **b. Evaluación Técnica de la Propuesta:** la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en numeral IV.3, A), será binaria (cumple no cumple), confrontando la propuesta con los requisitos solicitados en la presente, debiendo cumplir con dichos requisitos al 100%, las propuestas que no cumplan serán desechadas.
- c. **Evaluación Económica de la Propuesta:** Se efectuará el análisis comparativo y detallado de las propuestas aceptadas, se desecharán las propuestas



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

**NUMERO** 

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

económicas que no cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en ésta convocatoria, conforme al punto IV.3, B).

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento, cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del invitado a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Asimismo, para la evaluación de los precios ofertados, se considerará si estos son aceptables y convenientes, conforme al mecanismo detallado en el artículo 51 del Reglamento.

La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los invitados no podrán ser negociadas, de



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

NUMERO

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

#### V.2 PARA ADJUDICAR EL PEDIDO

Considerando las proposiciones presentadas por los invitados que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio binario, el contrato se adjudicará al invitado cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya cotizado el precio más bajo, siempre y cuando este sea conveniente.

#### **VI INCONFORMIDADES**

#### VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Titulo Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en la Avenida la Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

#### VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el procedimiento de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

## NUMERO

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

#### VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, pedidos y convenios que se realicen entre la convocante y el invitado en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

#### **VII FORMATOS Y ANEXOS**

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice e cumplimiento del contrato		
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa		
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)		
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)		
ANEXO 4	Carta poder		
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos		
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.		
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento.		
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación		
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica		
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica		
ANEXO 11	Modelo de contrato		
ANEXO 12	Visita a las instalaciones de los invitados		
Anexos Técnicos			



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

## **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

#### ANEXO1

#### Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del pedido

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la
obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente
constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto
total del pedido antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del invitado adjudicado,
derivados de la invitación a cuando menos tres personas nacional número, relativa a
y el pedido
La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido (NÚMERO DE PEDIDO).
- 2. Que garantiza los servicios que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el PEDIDO (NÚMERO DE PEDIDO).
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del PEDIDO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- 4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de PEDIDO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará la denominación o razón social del "PRESTADOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO" o por daños a terceros, el "PRESTADOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la entrega de los "SERVICIOS"
- 9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el PEDIDO y actos administrativos correspondiente.
- **10.** Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "El Tribunal".



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

## ANEXO 2

-	itos Documentación Legal y Administrativa de		que	Observaciones
		se presenta		
a.	Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.			
	Los invitados pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b> , según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.			
	La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b> , según se trate de persona física o moral.			
	El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.			
b.	Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.			
C.	Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del invitado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de			

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

Dogwieites Dogwoodanién Long v Administrative de	Decuments		Observaciones
Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria		que	Observaciones
los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.			
No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.			
d. Identificación oficial vigente de la persona física invitado o del representante legal de la persona física o moral invitado, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.			
e. Escrito del invitado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.			
f. Escrito del invitado en el que manifieste que			

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

**NUMERO** 

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de		-	Observaciones
Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	se presenta		
ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como, con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea			
solicitado por la convocante. <b>Anexo 6.</b>			
g. Escrito del invitado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento. Anexo 7.			
h. Escrito del invitado en formato libre, o en su caso, el señalado en el <b>Anexo 8</b> , en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.			
Criterios de evaluación: Se evaluará que los escritos sean originales, estén firmados autógrafamente por el representante legal, apoderado o por la persona física invitado, señale expresamente la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y cumpla con lo requerido en cada numeral, asimismo, se cotejará que la información señalada por el invitado sea verídica y la documentación legal presentada no sea apócrifa.			

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL INVITADO.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

#### A n e x o 3.A Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la invitación

Registro Federal de Contribuye	ntes:	CURP
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia:	Delegación o Muni	icipio
Código Postal: Teléfonos:	Entidad Federativa Fax: correo electrónico	
Correo Electrónico:		•
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Descripción de la actividad empresarial		
Nombre del representante:		

(Lugar y Fecha) En estricto Derecho Protesto lo Necesario Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

#### NUMERO

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

#### A N E X O 3.B Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de (persona moral)

N° de la invitación

Registro rederdi de Contribuyentes.	
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia : Código Postal:	Delegación o Municipio Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:  Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva  Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Reaistro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha) En estricto Derecho Protesto lo Necesario Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

## A N E X O 4 Carta Poder

de de	
(carácter que ostenta quien otorga el podo o moral) según consta en el testimonio fecha (día/mes/año) otorgado ante el (ciudad donde se otorgó el poder) otor quien recibe el poder) para que a mi non las siguientes gestiones: entrega y recepactos de junta aclaratoria, presentaci	protesta de decir verdad, en mi carácter de der) del invitado (nombre de la persona física notarial o instrumento jurídico (número) de notario o fedatario público (número) de go la presente carta poder al (nombre de nbre y en mi representación, se encargue de ción de documentación, comparecer a los ón y apertura de propuestas técnicas y ones que se deriven de dichos actos, con res personas Número:
Convocada por el Tribunal Federal de Jus	ticia Fiscal y Administrativa.
Lugar y fecha de expedición:	
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

### ANEXO5

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.

Xalapa, Veracruz ade	_ de			
Número de la invitación				
	Representante	Legal	de	invitado
	_ 0			
Instrumento Jurídico No.	de fecha			_ otorgado
ante el Notario Público No.	de la c	iudad de _		,
manifiesto; bajo protesta de decir v integrantes del invitado que represer 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley Sector Público, así mismo que no se e 8 fracción XX de la Ley Federal de R Públicos. En el entendido de que de no ma causa de las sanciones correspondie	nto, se encuentra en de Adquisiciones, Ar encuentra en el supue esponsabilidades Adi nifestarme con vera	los supuest rendamien esto que est ministrativas	os de la tos y Se ablece s de los	os artículos ervicios del el artículo Servidores
A T	ENTAMENTE			
	bre, cargo y firma			
del re	epresentante legal			

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

### ANEXO6

DE	. DE						
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Adminis Presente.	itrativa						
Número de la invitación	1	declaro	aue	he	leído	la	presente
convocatoria y estoy co cada uno de los puntos aclaraciones. La preser otro documento que se	s que en ésta se se ntación de este esc	terios de a ñalan, asii rito no me	idjudico mismo e exime	ación Ios de	, así cor rivados	no co de lo	on todos y a junta de
	ATENT	AMENTE					
	Nombre, c	• ,					

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

## A N E X O 7 Declaración de Integridad

de d	e	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administro Presente.	ıtiva	
Número de la invitación		
participa en el procedimio mi o por interpósita perso Servidores Públicos del Tri alteren las evaluaciones aspectos que otorguen	ento de invitación No na, nos abstendremos de ado bunal Federal de Justicia Fisco de las propuestas, el resultao condiciones más ventajosas a lo dispuesto en el artículo s	, quien , manifiesto que por optar conductas, en la que los al y Administrativa, induzcan o do del procedimiento, u otros s con relación a los demás 29 fracción IX de la Ley y 39,
	ATENTAMENTE	
	Nombre, cargo y firma del representante legal	_

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

### ANEXO8

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.
Número de la invitación
b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Atentamente
Nombre, cargo y firma  del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

## Anexo 9 Propuesta Técnica

Requ	isitos de acuerdo al numeral IV.3, A) de la convocatoria	Presenta	Observaciones
a.	Descripción y especificaciones del servicio; características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la invitación, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.		
b.	Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico.		
C.	Escrito del invitado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta invitación.		
d.	Constancia de visita a los inmuebles de la convocante, conforme a lo solicitado en el numeral III.3 inciso C), de esta convocatoria.		
e.	Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido.		
f.	Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el pedido el día que se señale en el fallo de esta invitación.		

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

			D	
		_	Presenta	Observaciones
	Currículo de la emperencia y capo el servicio que se contener como mi deberá ser afín a le experiencia mínima que presta (acredoficial); ubicació organigrama con no y contacto de seis pomenos tres clientes teléfono del responen donde la empredorante el último añ respectivos	ombres y puestos; nombre proveedores; lista de por lo señalando el nombre y sable de la contratación, sa haya prestado servicio do, anexando copia de los edidos, debidamente	Presenta	Observaciones
		ecios y que acrediten la mínima requerida en esta		
h.	dependencias o administración púb en las que ac proporcione el servinvitación o de la made presta el n	ica o empresas privadas etualmente el invitado cio objeto de la presente isma naturaleza e indique nismo satisfactoriamente, embre y teléfono del		
i.	mantendrá uniform labore dentro de convocante, así co todo el equipo de el correcto desem uniforme deberá c	en el que manifieste que nado al personal que e los inmuebles de la mo, que le proporcionará seguridad necesario para peño de su empleo; el contar con el logotipo o presa, además de portar ción del empleado.		

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3, A) de la convocatoria	Presenta	Observaciones
j. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo y los catálogos y folletos donde se detallen las características técnicas de los mismos, adicionalmente, presentar un escrito en el que se obliga a que el equipo será para uso exclusivo de la convocante y permanecerá en las instalaciones del mismo durante la vigencia del pedido.	. reseme	
k. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará a la Delegación Administrativa, por escrito y al inicio de la vigencia del pedido, la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones de la convocante.		
I. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de éste o/a terceros.		
m. Escrito del invitado en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.SINFONAVIT, (original y copia para cotejo).		

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

		ral IV.3, A) de la convocato		ia	Observaciones	
prote el Po debe de la	esta de decir ve ago de Impuesto erá anexar cop	erdad, estar al corriente os, Cuotas y Retencion oia, con sello de recib ostitución correspondie	es y pido			
I. II. III.	copia de su ú Impuesto al v copia de su ú Impuesto sob salarios y	obre la renta, anexa Itima declaración. alor agregado, anexa Itima declaración. ore la renta de sueldo conceptos asimilado opia de última parcialio	ndo os y dos,			
V.	copia última p Cuotas al IM última aporta Cuotas al	nes o nóminas, anexai parcialidad 2014. ASS, anexando copia ción 2014	de RES,			
prop que perso emp doco cont de lo	osición, deberd se cuente conal con discap resas, el cual comentos cor ratación del pe os trabajadores	o parte integral de án presentar en caso on ello, un listado pacidad que labore en deberán acreditar con respondientes a ersonal, así como las con discapacidad y adas al Seguro Social.	de del sus los la ltas			
asun que pate	nirá la responso infrinja la normo entes o propie	en el que manifieste de la bilidad total en caso atividad relativa a marcedad intelectual de sofertados para presto	de cas, los			

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

Requ	isitos de acuerdo al numeral IV.3, A) de la convocatoria	Presenta	Observaciones
q.	Presentar el original de la remisión con acuse de recibo de las muestras emitido por la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Golfo.		
r.	Escrito del invitado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de esta convocatoria, cumple con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, y que además, cumple para esta convocatoria con la norma:		
	<ul> <li>a. NOM-009-STPS-2011: que establece los requerimientos mínimos de seguridad para la prevención de riesgos laborales por la realización de trabajos en altura.</li> </ul>		
	b. NOM-017-STPS-2008: que establece los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores, el equipo de protección personal correspondiente para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su integridad física y su salud.		
propu	umplimiento de alguno de los requisitos en la esta técnica, será causa de desechamiento misma.		



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3, A) de la convocatoria	Presenta	Observaciones
Criterios de evaluación: Se evaluará que los escritos sean originales, estén firmados autógrafamente por el representante legal, apoderado o por la persona física invitado, señale expresamente la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y cumpla con lo requerido en cada numeral.		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

)

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

DE

# Anexo 10 Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

		P	ROPUESTA ECONÓMICA	
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA A ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA		NÚMERO DE INVITACIÓN		
FISCAL 17	ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ"	INVITADO		
		FECHA		
UBICACIÓN Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 103, Lote Interior, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.		PERIODO DE EJECUCIÓN	1 DE OCTUBRE AL 15 DE	NOVIEMBRE DE 2014
No.	CONCEPTO	CANTIDAD	P. UNITARIO MENSUAL	TOTAL
			SUBTOTAL	\$
			IVA	\$
			TOTAL MENSUAL	\$
Vigencia de Condiciones	erán fijos hasta la conclusión del pedido.  la cotización			
Vigencia de Luaar de ser	l servicio	·		

Representante legal Nombre y firma



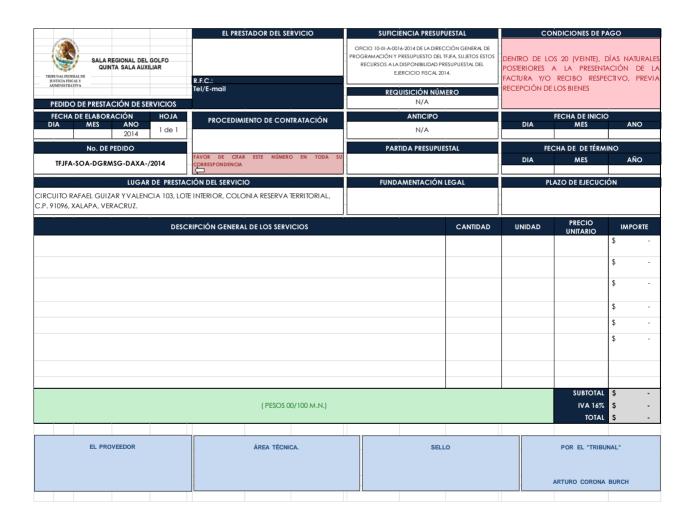
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

## NUMERO

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

# ANEXO 11 MODELO DE PEDIDO





"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA A ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

### **PRESENCIAL**

"DATOS GENERALES"

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ACTA CONSTITUTIVO O ACTA DE NACIMIENTO: R.F.C.:

CURP:

PENALIZACIÓN: 1% (uno por ciento) sobre la facturación mensual por cada día natural de atraso.

OBSEVACIONES: Las penas convencionales serán pagadas mediante ficha de depósito CEP rutina 352.

"PEDIDO" que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia fisical y Administrativa que en adelante se le denominara el "Tribunal" y por la otra el "Proveedor o Pestado", señados en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

### I.- Declara el "Tribunal", a través de sus representantes, que:

1.1 Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

1.2 Su representante el Lic. Arturo Corona Burch, Delegado Administrativo, dispone de facultades legales suficientes para celebrar actos como el presente, conforme al artículo 83, fracciones V y VI del Regiamento Interior del Tribunal Federal de Justica Piscal y Administrativo.

1.3 Tiene establecido su domicilio en Circuito Rafael Guitar y Valencia 103, Lote Interior, Colonia Reserva Territoria, C.P., 9106, Kolopa, Veracruz, mismo que señalo para los efectos legades de este pedido y monifiesto abo protesta de decr verada que dichas facultades no han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma

II.- Declara el "Proveedor o Prestador", a través de su(s) representante(s) y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1 Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los "Datos Generales".

II.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los 
"Datos Generales", los cuales no le han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna, por lo cual surten pienos efectos para la celebración de este instrumento legin.

II.3 Manlifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante, ni ninguno de sus socios se encuenta en los supuestos que señdan los artículos del artículo 50 y 40 de la Ley de Adquisiciones. Amendamientos y Servicios del Sector Público, y 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidoses Públicos.

II.4 De monera previa a la farmalización del presente "Pedido" y para los efectos del artículo 32º del código Riscal de la Federación, ha presentado al "fictuna" el documento "Uperio expedido por el Servicio de Administración Hioutaria (3A) en el que se emitle la opinión del cumplimiento de su obligaciones Riscales prevista en la Resolución Moscellance Riscal (vigerte da la Fecha de firma de este instrumento.

## Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes: CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO DEL PEDIDO: el "Proveedor o Prestador" se obliga a entregar los bienes o senácios que se describen en el anverso del presente "Pedido", ajustándose esticitamente a ols felimins y condiciones establecidos por el "fibuna" y el Anexa número 1 que se integra por anexa técnica, cotización y requisitos del procedimiento de controtación.

SEGUNDA.- MONTO: las partes convienen que el monto a pagar por el obieto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que el "Pre Prestador" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayo de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento de contratación y el presente "Pedido", prevaleserá lo establecido en la convocatoria.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO: las partes convienen en que los bienes o

Inducent - routina 1 usuari UE PAGO: las partes convieren en que las bienes a servicios objeto del presente "Pedido" se paquen a precios figo y en moneda nacional hasta la total entrega o prestación de los mismos a entera satisfacción del los mismos a entera satisfacción del "Tibuna".

El (los) comprobante(s) fiscal(es) vigente(s) deberá(n) cumplir con los requisitos fiscades correspondientes y ser entregados al fillular del área solicitarte de los bienes o servicios, señalados en el arunerso del presente "Pedido". El pago se decluvará a través de la Tessoreta del Tibunal en la cuenta interbancaria de 18 diglios del Proveedor o Prestador.

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: CUARIA. - RECHA Y WGAR DE ENIREGA O PRESIACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: los bienes o servicios se entregarán o prestarán, en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose el "Proveedor o Prestador" a entregarlos o prestarlos a plena satisfacción del "Tribunal".

QUINTA - IMPUESTOS: los impuestos y derechos locales y federales que se generen con moliva del objeto del presente "Pedido", serán cubientos par el "Proveedar o Prestadar". B "l'inbunal" únicamente trasladará a el "Proveedor o Prestadar" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS: el "Proveedor o Prestador quedará obligado ante el Tribunal" o responder de la calidad de los bienes o servicios objeto de este "Pediado", al como de cualquier da responsabilidad en que ubiere incursió en la entrega o prestación de los mismos, en los términos señalados en este "Pediado" y en el Código Chife Fered.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: para garantizar las obligaciones de este SÉTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMENTO: para garantíza las obligaciones de este "Pediad", el "Proveedor o Fristadad" se obliga a enhegar a el "Iriburad" una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturdes siguientes a la fecha de la filma de este instrumente, expedido por una Institución Aflaracadra debidiamente outorizada para ello, a tovor de la lifibunal Federal de Justicia Riscal y Administratión, por la cantidiad equivolente al 10% del monto total de este "Pediad", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sativa que la entirega de los bienes o la prestación de las exercios se realize dentro del calado plazo, de conformidad con el artículo 48, diffino párafo, de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servidos del 8, cilar vita.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN: el 
"Proveedor o Prestador" se obliga a pagar a el "libuna", una pena convencional 
por otracs en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentido 
establecido en el punto de observaciones de los "Dotos Generales" del presente 
establecido en el punto de observaciones de los "Dotos Generales" del presente 
establecido penado en la cual no deberá esceder el manto de la figinaz de 
cumplimiento, contados a partir del vencimiento: esta sonción se aplicará sobre el 
monto total de los bisienes no entregados o senácios no ejecutados y sin considerar 
el Impuesto al Valor Agregado, lo antetior, sin perjuicio del derecho que litene el 
"iriburan" de optor entre exigir el cumplimiento forsos del "Pediado" nescriatión, haciendo efectivo la garantía de cumplimiento. El paga quedará condicionado 
proporcionalmente, a las deducciones que se aplique a "El Proveedor o 
Prestador" por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el 
supuesto que sea rescindido el "Pediado": no procederá el cotro de dichas 
penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía 
de cumplimiento. OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN: el

de cumprimiento.

NOVENA. MODIFICACIONES AL PEDIDO: el "fribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, podrá caordar incrementos de los tienes o servicios objeto del presente "Pedido", de ocuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones. Arendamientos y Servicios del Sector Público. En coso de otrogramiento de primagos o esperas a el "Proveedor o Prestadar" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formatización de convenios de amplicación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la filanza.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES O SERVICIOS: DECIMIA. RESPONSABILIDAD SORE LOS BIENES O SERVICIOS: el "Proveedor a Prestador" será resporsable de que las bienes o servicios objeto del presente "Pedidor", seen enfregados o prestadors del satisfacción del "filtorund". Adminima "Proveedor o Prestador" será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurron sus trabalgadores en la entrega de las bienes o prestación de los servicios. El Proveedor o Pestador "econoce y acepta que cuenta con los elementos propolas a que se referen las artículas 13 y 13 de la Ley Federal del litrabajo, siendo en consecuencia el vinicio portino el todas y aceda una de las personas que hiterecera el vinicio portino de todas y aceda una de las a el filtibuna" de cualquier responsabilidad.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: ninguna de las partes será responsable de cualquier retrasa o incumplimiento del presente "Pedida", que resulte directa o indirectamente de caso fortulto o de fuerza mayor, cuando éstas sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR: el "Proveedor o

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD: toda la información ya sea escrita, oral DÉCIMA TERCERA. COMFIDENCIALIDAD: toda la información ya sea escrita, aral, gráfica a contenida en medios escritas, electricinos a que en cirribarnal le proporcione a el "Proveedor o Pestador" así como aquella que se genere en vitud del presente pedido, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamentol: el Regiamento del Tribunal Federal de Justicia Fisca y Administrativo para der cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Oubernamentol, así como de la legislación civil y penal aplicable, por la que el "Proveedor o Prestadar" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: de co Decimi cultivia: inavariante de Descendo y Gastaculores, de civilimitado con lo establecido en el artículo 46. último párado de la Ley de Adquiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "Proveedor o Prestador" no podrá en ningún, coso subcontrator o transferir en frama total a la pacicia a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cotro, en cuyo coso se requerirá previamente la conformidad por escrito de el "fribunal".

DÉCIMA QUINTA,- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDDO: el "Ribuno" podrá en cualquier momento en términos de los dispuesto en el a artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Amendmientos y Servicios del Sector Póblico, rescinida administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia. REPRESENTANTE LEGAL:

TELÉFONO

CARGO:

En cualquier tiempo el "tribunal" podrà dar por terminado anticipadamente el presente "Pedido" sin esponsobilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causos de interés general o cuando por causos de interés general o cuando por causos de interés general o cuando por causo els "Pedido", y se demusetra que de continuar con el cumprimiento de los else "Pedido", y se demusetra que de continuar con el cumprimiento de los obligaciones poctados, se ocasionario algún daño o pediado de Estado, o se determine la nutidad bata o parcial de los actos que deno nelgren al "Pedido" con motivo de la resolución de una incontemidad emitida por la Contrabaría interna del "Tibunal", de conformidad con la dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y servicios del Sector Pública.

DÉCIMA SEXTA - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: el "liferuna" le comunicad por estrito al "horvedero Prestador" el incumplimient en que éta comunicad por estrito al "horvedero Prestador" el incumplimient en que éta comunicad por estrator en la casa d'erecho convenga y aporte en su caso, la pruebas que estime pertinentes. Transcurido el término señadado en el párrato anterior, el" liferuna" tomando en cuento los argumentos y pruebas directios por el "Provedero", determinar de amanera fundada y moltivado, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicar por estrito a el "Provedero", determinada de manera fundada y moltivado, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicar por estrito a el "Provedero", determinada de la ficial de la ficial por estado el parte de 15 (cinco) (also hábles siguientes a aquel en que se haya agatado el plazo de 5 (cinco) (also hábles siguientes a aquel en que se haya agatados hasta el "Pedido" se formulará el "Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "Finiquito" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se nenegaren los bienes, el procedimiento hiciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "ifibuna" de que continúa vigente la necesidad de los mitimos, aplicando, en su acos, las penas convencionales correspondientes. El "lifebural" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento adviente que la escisión del mismo pudiera ocaionar algin daño o afectación a las funciones que lifere encomendados. En caso de rescisión la oplicación de la grantifia de cumplimiento será proporcional ol monto de las obligaciones incumplidos. DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: el "Tribunal"

DÉCIMA SÉPTIMA - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: el "Tribunal" se reserva el derecho de ejecifar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra el "Proveedor o Prestada" por calidad defectos y vicios ocultos en la adquisición de las blenes o servicios objeto de este "Pedido".

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: para el cumplimiento del presente "Pedido", las parle se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Regiamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, e I Código Chi Federal, el Código Federal de Procedimiento Scivilles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA NOVBNA. JURISDICCIÓN: para la interpretación y cumplimiento del presente "Pedido", así como para todo aquello que no esté expresamente estípulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los litibunales Federates conresidencia en la Cludad de México, Distito Federat, renunciando a fuero que les pudiera carresponder en razón de su domicillo presente, futuro o por

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por triplicado al calce y al margen por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de Xalapa,

POR FL "PROVEEDOE O PRESTADOR"

REPRESENTANTE LEGAL

POR EL "TRIBUNAL"

ARTURO CORONA BURCH DELEGADO ADMINISTRATIVO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

NUMERO
--------

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

# ANEXO 12 CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL DOMICILIO MANIFESTADO.		
LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE UN ESTABLECIMIENTO		
COMERCIAL Y/O DE OFICINA		
FACTURAS ORIGINALES QUE DEMUESTREN LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO.		
OBSERVACIONES:		
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA		
POR EL TRIBUNAL		



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

**NUMERO** 

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

## **ANEXO TÉCNICO**

EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA A ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA QUINTA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ.

### 1. GENERALIDADES:

- I) El servicio se llevará a cabo en el inmueble que ocupa la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, ubicado en Circuito, Rafael Guizar y Valencia No. 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, CP. 91096, en Xalapa, Veracruz.
- II) Tendrá como plazo de ejecución del 1 de octubre al 15 de noviembre de 2014.
- III) Se realizará en un horario de lunes a viernes de las 8:00 a las 20:00 horas y los sábados de las 8:00 a 14:00 horas, en caso de que el invitado adjudicado requiera trabajar fuera del horario estipulado se solicitara la autorización con anticipación al jefe de mantenimiento del inmueble.
- IV) Durante la ejecución, el jefe de mantenimiento del inmueble, realizará la verificación física de los trabajos, supervisando que los mismos se encuentren con la calidad requerida y conforme a las especificaciones originalmente convenidas.
- V) En caso de que los trabajos no cuenten con la calidad requerida, ni se hayan realizado conforme a las especificaciones originalmente convenidas, se informará por escrito al invitado adjudicado y se le dará un plazo máximo de 48 horas para reponer los servicios, de conformidad con lo estipulado en éste anexo técnico.
- VI) En caso de que los servicios no se encuentren concluidos al término del plazo establecido, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento)



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

### **NUMERO**

IA-032000001-N37-2014

### **PRESENCIAL**

por cada día natural de atraso, sobre el importe de la factura sin Impuesto al Valor Agregado.

- VII) La aceptación de los servicios se realizará mediante acta entrega recepción, una vez que se hayan terminado los trabajos satisfactoriamente, de acuerdo a este anexo técnico, en la cual se deberá de incluir el reporte fotográfico de las actividades realizadas.
- VIII) El alcance técnico es expuesto de manera enunciativa pero no limitativa.

### 2. UNIFORME Y EQUIPO DE SEGURIDAD:

- I) El invitado adjudicado deberá mantener uniformado a su personal durante la vigencia del contrato, el uniforme deberá contar con logotipo o distintivo.
- II) El personal que realice el servicio por parte del invitado adjudicado, deberá contar con una credencial con sello, que los identifique como sus trabajadores.
- III) El invitado adjudicado deberá proporcionar a su personal, los elementos, equipos, herramientas y prendas de seguridad que se requieran para la eficiente prestación de los servicios (uniforme completo, calzado adecuado a sus labores, gafas de seguridad, casco, arneses de seguridad, arneses, cable de vida, tapones auditivos, cubrebocas, mascarillas industriales, etc.).
- El personal de servicio que no cuente con equipo de seguridad y ropa de trabajo no podrá tener acceso al inmueble para la realización de sus labores.
- IV) No obstante lo anterior y de acuerdo a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial y a fin de evitar afectación alguna en el personal que manejara productos tóxicos, es necesario el uso del equipo de protección adecuado para el manejo de los mismos.

### 3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Delimitar perfectamente el área que se le dará limpieza y mantenimiento, con cinta de precaución color amarillo, para evitar el paso del personal ajeno a los trabajos de mantenimiento.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

**NUMERO** 

IA-032000001-N37-2014

- 2. Preparar las superficies a pintar limpiando perfectamente, retirando manchas de grasa o de cualquier otro tipo. En caso de que se detecten áreas con corrosión se procederá a lijar para retirar la oxidación, aplicar primario base vinil-alquidal con alto contenido de cromato de zinc y se procederá a aplicar la pintura hasta alcanzar el espesor requerido.
- 3. Proteger perfectamente los elementos ajenos a las estructuras metálicas, empapelando y encintando para evitar que se pinten a la hora de aplicar la pintura.
- 4. Las maniobras de andamios, escaleras y equipos para la aplicación de la pintura, deberá de realizarse con extrema precaución y medidas de seguridad, para no dañar los acabados del inmueble y/o fachadas integrales.
- 5. Los andamios deberán de ser protegidos en sus bases para no dañar ni rayar los pisos.
- 6. Proceder a la aplicación de la pintura únicamente cuando las condiciones climatológicas lo permitan, en caso de que a juicio del jefe de mantenimiento del tribunal, se presenten en las estructuras metálicas malos acabados, se procederá a retirar la pintura aplicada para comenzar nuevamente con el procedimiento.
- 7. Acumular todos los desperdicios productos del proceso del pintado (estopa, brochas, franelas, etc.), en contenedores designados exclusivamente para este fin, en el área que designe el jefe de mantenimiento del Tribunal, asimismo, los solventes y residuos de pintura, se depositarán en un contenedor que se pueda sellar perfectamente para evitar derrames de estos productos.
- 8. Una vez terminado el proceso de aplicación de la pintura, se procederá a retirar el encintado, papeles, plásticos que se hayan utilizado para la protección de los acabados sin dejar residuos.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

## NUMERO

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

# 4. CATÁLOGO DE CONCEPTOS:

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Aplicación de pintura alquidalica en Armadura Metálica con medidas promedio de 58.88 m. de largo y 2.55 m. de alto, a base de perfiles metálicos de acero A36 de las siguientes características: IR, 12" x 65lb/ft con una longitud total de 122.45 ml. IR, 12" x 40lb/ft con una longitud total de 24.80 ml. IR de 14" x 120lb/ft con una longitud total de 71.20 ml. 2 anclajes tipo fijo a base de Perfil IR, 14" x 120lb/ft con una longitud total de 0.58 ml. con 8 cartabones de placa de 1/2" de 11x37cm, con 4 barrenos en IR principal, placa base de 60x80cm PL 3/4" con tuercas y roldana, dos piezas IR, 14" x 82lb/ft con una longitud total de 0.70 m., 136 pza. tornillo estándar de 3/4", 24 pza. tornillo estándar de 7/8", atiezadores de placa de 1/2", atiezadores de placa de 5/8", empates a base de placa 1 1/4", Incluye: preparación de la superficie, una mano de pintura de esmalte alquidalico brllante color blanco, con espesor total seco de 1.5 mm., elevaciones, acarreos, materiales, traslados, desperdicios, herramienta, equipo, mano de obra, andamios, escaleras, protección de todas las áreas aledañas con plástico de uso rudo, papel craft en rollo y/o materiales similares, así como el enmascarado con cinta masking azul de adherencia media en elementos que así lo requieran para garantizar la limpieza y correcto recorte de los trabajos de pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00
2	Aplicación de pintura alquidalica en Armadura Metálica con medidas promedio de 10.60 m. de largo y 2.55 m. de ancho, a base de perfiles metálicos de acero A36 de las siguientes características: IR 12" x 40lb/ft con una longitud total de 10.23 ml. IR 12" x 40lb/ft con una longitud total de 10.23 ml. LI 3 1/2" x 1/4" con una longitud total de 380.00 ml. conexiones de placa 1/2", Incluye: preparación de la superficie, una mano de pintura de esmalte alquidalico brllante color blanco, con espesor total seco de 1.5 mm., elevaciones, acarreos, materiales, traslados, desperdicios, herramienta, equipo, mano de obra, andamios, escaleras, protección de todas las áreas aledañas con plástico de uso rudo, papel craft en rollo y/o materiales similares, así como el enmascarado con cinta masking azul de adherencia media en elementos que así lo requieran para garantizar la limpieza y correcto recorte de los trabajos de pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4.00

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

**NUMERO** 

IA-032000001-N37-2014

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad
3	Aplicación de pintura alquidalica de tensores cruzados de varilla corrugada de 5/8" de 9.70 m. de longitud, cada uno con 2 clips de perfil LI 1 1/2"x1/4", incluye: preparación de la superficie, una mano de pintura de esmalte alquidalico brllante color blanco, con espesor total seco de 1.5 mm., elevaciones, acarreos, materiales, traslados, desperdicios, herramienta, equipo, mano de obra, andamios, escaleras, protección de todas las áreas aledañas con plástico de uso rudo, papel craft en rollo y/o materiales similares, así como el enmascarado con cinta masking azul de adherencia media en elementos que así lo requieran para garantizar la limpieza y correcto recorte de los trabajos de pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	8.00
4	Aplicación de pintura alquidalica en contrafuerte con medidas promedio de 0.55x2.56 m., fabricado a base de acero A-36, con los siguientes perfiles: OR 64x0.32mm en cabreo, 4 ángulos LI de 3" x 1/4" de 2.56 m. c/u, 18 conectores por pieza tipo Nelson de 3" x 1/2" colocados en par @ 30 cm, 2 placas ahogas en losa PL de 15 x 25 cm de 3/8" con 4 anclas por placa de varilla de 1/2" de diámetro de 50 cm de desarrollo, incluye: preparación de la superficie, una mano de pintura de esmalte alquidalico brilante color blanco, con espesor total seco de 1.5 mm., elevaciones, acarreos, materiales, traslados, desperdicios, herramienta, equipo, mano de obra, andamios, escaleras, protección de todas las áreas aledañas con plástico de uso rudo, papel craft en rollo y/o materiales similares, así como el enmascarado con cinta masking azul de adherencia media en elementos que así lo requieran para garantizar la limpieza y correcto recorte de los trabajos de pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	12.00
5	Aplicación de pintura de esmalte alquidalico brllante color blanco, en rejilla Irving de 3/16 x 1 3/4", para paso de gato, de 2.25 mts de ancho, de 60 kg/m2, incluye: preparación de la superficie, una mano de pintura en ambas caras de la rejilla Irving, pintura en perfiles metálicos de soporte, elevaciones, acarreos, materiales, traslados, desperdicios, herramienta, equipo, mano de obra, andamios, escaleras, protección de todas las áreas aledañas con plástico de uso rudo, papel craft en rollo y/o materiales similares, así como el enmascarado con cinta masking azul de adherencia media en elementos que así lo requieran para garantizar la limpieza y correcto recorte de los trabajos de pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	75.00

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

# NUMERO

IA-032000001-N37-2014

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad
6	Aplicación de pintura de esmalte alquidalico brllante color blanco, en rejilla Irving de 3/16 x 2 1/2", para paso de gato, de 2.25 mts de ancho, de 84 kg/m2, incluye: preparación de la superficie, una mano de pintura en ambas caras de la rejilla Irving, pintura en perfiles metálicos de soporte, elevaciones, acarreos, materiales, traslados, desperdicios, herramienta, equipo, mano de obra, andamios, escaleras, protección de todas las áreas aledañas con plástico de uso rudo, papel craft en rollo y/o materiales similares, así como el enmascarado con cinta masking azul de adherencia media en elementos que así lo requieran para garantizar la limpieza y correcto recorte de los trabajos de pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	56.00
7	Aplicación de pintura de esmalte alquidalico color aluminio, en Rejilla tipo irving de 1" de peralte x 1/8" de espesor, en pasarela exterior de mantenimiento, incluye: preparación de la superficie, una mano de pintura en ambas caras de la rejilla Irving, pintura en perfiles metálicos de soporte, elevaciones, acarreos, materiales, traslados, desperdicios, herramienta, equipo, mano de obra, andamios, escaleras, protección de todas las áreas aledañas con plástico de uso rudo, papel craft en rollo y/o materiales similares, así como el enmascarado con cinta masking azul de adherencia media en elementos que así lo requieran para garantizar la limpieza y correcto recorte de los trabajos de pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	35.00
8	Aplicación de pintura de esmalte alquidalico color aluminio, en poste de sujeción para quiebrasol vertical, elaborado a base de perfil metálico tipo OR con sección de 4"x2" x 1/4", con una altura promedio de 15.70 m. con dos placas de anclaje (superior e inferior)con sección promedio de 12x40 cm x 1/2" de espesor cada uno, incluye: preparación de la superficie, una mano de pintura, elevaciones, acarreos, materiales, traslados, desperdicios, herramienta, equipo, mano de obra, andamios, escaleras, protección de todas las áreas aledañas con plástico de uso rudo, papel craft en rollo y/o materiales similares, así como el enmascarado con cinta masking azul de adherencia media en elementos que así lo requieran para garantizar la limpieza y correcto recorte de los trabajos de pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	18.00



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

## NUMERO

IA-032000001-N37-2014

**PRESENCIAL** 

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad
9	Aplicación de pintura de esmalte alquidalico, en color paladio, en barandal perimetral de herrería, fabricado con pasamanos y base de barandal de solera de 2" x 1/2", barrotes verticales de perfil redondo de fierro macizo de 1/2 @ 12 cm. y 2 postes de solera de 2" x 1/2" de 1.32 m. de longitud cada uno @ 1.20 m., en módulos promedio de 1.20 ml, incluye: preparación de la superficie, una mano de pintura o hasta su perfecto recubrimiento, mano de obra, elevaciones, andamios, desperdicios, herramienta, equipo, escaleras protección de todas las áreas aledañas con plástico de uso rudo, papel craft en rollo y/o materiales similares, así como el enmascarado con cinta masking azul de adherencia media en elementos que así lo requieran para garantizar la limpieza y correcto recorte de los trabajos de pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	185.00
10	Aplicación de pintura de esmalte alquidalico, en color paladio, en barandal de escalera de emergencia, con una altura promedio de 94 cm., fabricado con pasamanos y base de barandal de solera de 2" x 1/2", barrotes verticales de perfil redondo de fierro macizo de 1/2 @ 12 cm. y postes de solera de 2" x 1/2" de 1.32 m. de longitud cada uno @ 1.20 m., incluye: preparación de la superficie, una mano de pintura o hasta su perfecto recubrimiento, pintura en pasamanos opuestos, mano de obra, elevaciones, andamios, desperdicios, herramienta, equipo, escaleras protección de todas las áreas aledañas con plástico de uso rudo, papel craft en rollo y/o materiales similares, así como el enmascarado con cinta masking azul de adherencia media en elementos que así lo requieran para garantizar la limpieza y correcto recorte de los trabajos de pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	38.50
11	Aplicación de pintura de esmalte alquidalico, en color paladio, en rejilla de herrería para ventilación , fabricada con marco y bastidor de PTR cuadrado de 1 1/2" calibre 14, con rejillas de lámina tipo louver calibre 18, incluye: preparación de la superficie, una mano de pintura o hasta su perfecto recubrimiento, mano de obra, elevaciones, andamios, desperdicios, herramienta, equipo, protección de todas las áreas aledañas con plástico de uso rudo, papel craft en rollo y/o materiales similares, así como el enmascarado con cinta masking azul de adherencia media en elementos que así lo requieran para garantizar la limpieza y correcto recorte de los trabajos de pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución.	М2	100.00

### 5. NOTAS IMPORTANTES:

El invitado adjudicado deberá presentar reporte fotográfico de las actividades realizadas de acuerdo al programa de trabajo, por lo que deberá contar en cada servicio con una cámara fotográfica digital.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
APLICACIÓN DE PINTURA A
ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL INMUEBLE
DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
QUINTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ."

NUMERO

IA-032000001-N37-2014

	FIN DEL ANEXO TÉCNICO.
Salas, con la finalidad de no interferir con las activio	dades del Tribunal.
revisión y autorización, al Jefe de Mantenimiento d	•
El Invitado adjudicado tenara que proponer el pr	ograma de mantenimiento para su